ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES DE CREDENCIALES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 23 de febrero de 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez,** consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía,** consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ilsa M. Brewer Espinal,** subgerente Administrativa, en representación de **Romy Chantal Desangles Henríquez,** gerente Administrativa **Michael J. Campusano,** gerente de Operaciones; **María Elena Maríñez,** encargada de Proyectos, en representación de **Ana Socorro Valerio Chico,** gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez,** gerente Legal; y, **Yohalma Mejía Henríquez,** encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto),quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares de evaluación de credenciales y de evaluación de ofertas técnicas, así como el informe de evaluación financiera del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2022-016**, llevado a cabo para la adquisición de equipos informáticos y accesorios para el Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 20 de diciembre de 2022, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2022-016**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2. En fecha 28 y 29 de diciembre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar en los periódicos de circulación nacional el Caribe y Listín Diario, y por otro lado en fecha 28 de diciembre de 2022 publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 19 empresas, a saber:

1. AR Computadoras & Suministros, S.R.L.
2. Cecomsa, S.R.L.
3. Ceducompp, S.R.L.
4. Circuit World, S.R.L.
5. Suplidora Renma, S.R.L.
6. Digisi, S.R.L.
7. Digiworld, S.R.L.
8. Feservices, S.R.L.
9. Glodinet, S.R.L.
10. GBM Dominicana, S.A.
11. Multiservice24 FL, S.R.L.
12. Multicómputos, S.R.L.
13. Gomargos, S.R.L.
14. Omega Tech, S.A.
15. Integraciones Tecnológicas, M&A, S.R.L.
16. JKC Technologic Services, S.R.L.
17. L&C Supply, S.R.L.
18. Terencia, S.R.L.
19. Universial de Cómputos, S.R.L.

3. Más tarde, en fecha 6 de febrero de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 01, correspondiente al procedimiento de que se trata. Este documento fue debidamente notificado en la misma fecha.

4. Más tarde, en fecha 16 de febrero de 2023, en presencia de la licenciada Iris Armonía Peña Minaya, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 3952, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-016, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 09/2023, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado se presentaron los oferentes Centroxpert STE, S.R.L. y Cecomsa, S.R.L.

5. Más tarde, en fecha 21 de febrero de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el informe de evaluación financiera, en el que se hace constar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentario
Cecomsa, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	No aplica.
Centroxpert STE, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	No aplica.

6. Asimismo, en fecha 22 de febrero de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Cecomsa, SRL		Centroxpert STE, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de Presentación de Oferta	Credenciales recibidas	En evaluación		En evaluación	
Formulario de Información sobre el Oferente		En evaluación		En evaluación	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		En evaluación		En evaluación	
Certificación de Pago de la Dirección General de Impuestos Internos		En evaluación		En evaluación	
Certificación de Pago de la Tesorería de la Seguridad Social		En evaluación		En evaluación	
Registro Mercantil vigente		En evaluación	Presentar	En evaluación	
Declaración Jurada Simple del Oferente		En evaluación		En evaluación	Presentar en el formato suministrado por el Registro Inmobiliario
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

7. En la misma fecha, 22 de febrero de 2023, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-016, emitieron el informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, en el que se hace constar lo siguiente:

----------**No hay nada escrito debajo de esta línea**----------

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

Ítem	Cantidad	Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada – Cecomsa, SRL		Oferta Evaluada – Centroxpert STE, SRL	
				Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Propuesta técnica: el oferente debe presentar especificaciones técnicas del mismo e incluir un Brochure con imágenes informativas de los equipos a adquirir.				En evaluación		En evaluación	
1	15	**Pad de firma sin pantalla:** • Pad de firmas sin pantalla LCD con las siguientes características: • Área de firma (5.3 "W x 4.0" L TS460). • Lápiz plástico integrado al Pad • Firma vista solo en papel y pantalla de computadora. • Tecnología USB. • Cable de conexión Signature PAD. • Tamaño 7.6 * 6.6 * 0.6 • 3 años de garantía por defectos de fábrica		En evaluación		En evaluación	
2	15	**CPU de escritorio con monitor incluido.** • CPU SFF Desktop. • Equipo OEM. • Intel Core i7- de 11va generación en adelante. • Tarjeta LAN 100/1000. • Puertos USB3, Sonido, Audio y puerto USB 3.2 de 2.ª generación x2 compatible con Type-C. • Sistema Operativo: Última Versión de Windows pro-64 bit. • Memoria de 12 GB 4 ranuras compatibles con hasta 128 GB. • Disco 256 GB SSD. • 3 puertos display port o 3 puertos HDMI; o la combinación de ambos. • Teclado y mouse USB. • Garantía: 3 años para partes, 3 años para mano de obra, 3 años de servicio en el local. 3 años de garantía en partes, piezas y servicios por parte del fabricante • Monitor LCD/LED. • Flat Panel de 22". • Wide Screen, con opción de ponerlo en posición Vertical y Horizontal. • Resolución nativa 1920 x 1080 -60Hz. • Entrada:1 HDMI y 1 Display Port. (Mínimo) con su cable HDMI y/o DP incluido. • Aspect Ratio 16:9. • Garantía: 3 años para partes, 3 años para mano de obra, 3 años de servicio en el local. 3 años de garantía en partes, piezas y servicios por parte del fabricante		En evaluación		En evaluación	
3	1	**CPU de escritorio Studio con su monitor incluido. (computador para el área de Comunicación Estratégica):** • Computadora de escritorio. • Procesador M1 UTLR A. • 20 Core: CPU48-CORE GPU. • 32 CORE Neuran Engine. • 64GB unified memory. • Almacenamiento SSD de 2 TB. • Voltaje de línea: 100–125 V CA a 12 A; 220–240 V CA a 6 A. • Frecuencia: 50 Hz a 60 Hz, monofásico. • Temperatura de funcionamiento: 50° a 95° F (10° a 35°C). • Temperatura de almacenamiento: -40° a 116° F(-40° a 47°C). • Monitor Studio Display 27". • Standard Glass. • Tilt-adjustable Stand. • Ratón mágico gris. • Magic Keyboard con teclado numérico - inglés de EE. UU. • Instalable de Final Cut Pro. • 1 año de garantía por parte del fabricante. • Apple Care Warranty por 2 años.		En evaluación		NO Ofertaron	
4	1	**Monitor C34:** • Monitor C34" • WQHD monitor with VESA Display HDR 400, a 144Hz / monitor LCD retroiluminado por LED / matriz activa TFT / Tamaño diagonal 34.0" curva / SI (1800R) / Tecnología Adaptive-Sync / Tecnología AMD FreeSync™ Premium Pro.n. • Dispositivos integrados: Concentrador USB 3.2. Gen 1/ Tipo de panel: Alineación vertical (VA) / relación de aspecto 21:9. • Resolución nativa: WQHD 3440 x 1440 (DisplayPort: 144 Hz, HDMI: 100 Hz) / Pixel. Pitch 0,23175 mm / Pixel por pulgada 109 / Brillo 400 cd/m². • Relación de contraste: 3000:1 / 3000:1 (dinámico). • Soporte de color: 16,7 millones de colores. • Gama de colores: 99% sRGB, 90% DCI-P3. • Tiempo de respuesta: 2 ms (gris a gris); 1 ms (MPRT). • Ángulo de visión horizontal y vertical: 178 / 178. • Revestimiento de pantalla: Dureza antideslumbrante 3H. • Tecnología de retroiluminación: Retroiluminación LED. • Funciones: Sistema de iluminación LED de borde, sin mercurio, vidrio sin arsénico, compatible con HDR 400. • Dimensiones (WxDxH): 31,8 x 9,2 en x 16,8 en - con soporte. • Tamaño visible: 34,0".		En evaluación		NO Ofertaron	
5	18	**CPU de escritorio todo en uno:** • Computadora todo en uno. • Procesador core i7 12va generación mínimo. • Procesador de 10 núcleos, 12 hilos Frecuencia base a 4.7 GHz. • 512 GB SSD. • 16 GB Memoria DDR4. • Windows 10 pro upgrade to Windows 11. • Cámara web. • Teclado y Mouse incluido. • Conexión de red RJ45. • Tamaño de monitor 27". • Bluetooth, Mic, auriculares, puertos USB y HDMI. • Resolución de Pantalla 1920 * 1080. • Peso del producto 14.53 libras. • Color negro. • Intel Iris Graphics. • 1 año de garantía en partes, piezas y servicios por parte del fabricante		En evaluación		En evaluación	
6	100	**Funda protectora y organizador de artículos electrónicos para Pad de firmas:** • Material: impermeable. Interior semiflexible • Capacidad y espacio de bricolaje: la dimensión debe ser de 9.4 x 3.9 x 7.1", con 5 compartimentos para cables y 3 separadores de velcro extraíbles. • Multiusos: bolsa para accesorios electrónicos, almacena, cables, batería externa, cargadores, auriculares, tarjetas de memoria, cables, adaptador de laptop, mouse, pequeños accesorios electrónicos HDD. • Ligero y portátil: el organizador de carga reducible de 0.8" cuando no está en uso (cuando está en uso, grosor de alrededor de 3.9").		NO OFERTARON		NO Ofertaron	
Certificación de recepción conforme en materiales y equipos similares a la presente contratación, en los últimos 5 años.				En evaluación		En evaluación	
Certificación de distribuidor autorizado.				En evaluación		En evaluación	
Carta compromiso de entrega de los bienes/servicios ofertados, en un plazo no mayor a 8 semanas luego de emitida la orden de compras.				En evaluación		En evaluación	

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

----------No hay nada escrito debajo de esta línea----------

8. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que los oferentes participantes Cecomsa, S.R.L. y Centroxpert STE, S.R.L., deben proceder con la subsanación de las ofertas presentadas, de manera que puedan ser habilitados para la apertura de la oferta económica (Sobre B), conforme se indica a continuación:

a) Cecomsa, S.R.L.: Documentación de credenciales: Presentar el Registro Mercantil vigente.
b) Centroxpert STE, S.R.L.: Documentación de credenciales: Presentar la declaración jurada simple del oferente en el formato suministrado por el Registro Inmobiliario.

9. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que:

> *"El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales* ***subsanables****, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación".*

10. El artículo 49 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

> ***"La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.*** *Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante".*

11. El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario la aprobación de los procedimientos de comparación de precios de bienes y servicios del Registro Inmobiliario.

12. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-016, de fecha 20 de diciembre de 2022.

VISTA: Las publicaciones realizadas en los periódicos de circulación nacional el Caribe y Listín Diario en fechas 28 y 29 de diciembre de 2022, así como la convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-016, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 28 de diciembre de 2022.

VISTA: La circular núm. 1, sobre preguntas y respuestas, emitida en fecha 6 de febrero de 2023 emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones y su notificación en la misma fecha.

VISTO: El acto auténtico notarial núm. 09/2023, de fecha 16 de febrero de 2023, debidamente instrumentado por la licenciada Iris Armonía Peña Minaya, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 3952, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-016.

VISTA: Las ofertas técnicas y económicas presentadas por los oferentes Centroxpert STE, S.R.L. y Cecomsa, S.R.L.

VISTO: El informe de evaluación financiera de fecha 21 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 22 de febrero de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 22 de febrero de 2023, emitido por los peritos designados.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de evaluación de credenciales y de evaluación de oferta técnicas, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones y por los peritos designados al efecto, respectivamente, así como el informe financiero, realizado por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, de fechas 21 y 22 de febrero de 2023, respectivamente, en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2022-016**, llevado a cabo para la adquisición de equipos informáticos y accesorios para el Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables, a saber:

a) **Cecomsa, S.R.L.:** Documentación de credenciales: Presentar el Registro Mercantil vigente.
b) **Centroxpert STE, S.R.L.:** Documentación de credenciales: Presentar la declaración jurada simple del oferente en el formato suministrado por el Registro Inmobiliario.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día 23 de febrero de 2023.

Firmada por: Karen Josefina Mejía Pérez, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía,** consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ilsa M. Brewer Espinal,** subgerente Administrativa, en representación de **Romy Chantal Desangles Henríquez,** gerente Administrativa **Michael J. Campusano,** gerente de Operaciones; **María Elena Maríñez,** encargada de Proyectos, en representación de **Ana Socorro Valerio Chico,** gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez,** gerente Legal; y, **Yohalma Mejía Henríquez,** encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

PC/pga

---Fin del documento---

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Yohalma Y. Mejia Henriquez
Ilsa Mdes. Brewer Espinal
Paola L. Cuevas Perez
Ana S. Valerio Chico
Michael Jose Campusano
Karen J. Mejia Perez
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/9b6337c1-de4e-4709-bb91-f970e0ef2822